



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Civil del Circuito Aplicación Sistema Procesal Oral
Montería - Córdoba

Radicado No. 23001310300420150025800 (Expropiación)

Señor Juez, doy cuenta a Usted con la solicitud de embargo y retención de los derechos o créditos que el señor JUAN CARLOS SALEME MARTINEZ tenga o llegare a tener en el proceso relacionado en el asunto, procedente del Juzgado Tercero Civil Municipal de esta ciudad. A su despacho.

KATYWSK BERROCAL KERGUELEN
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO APLICACIÓN SISTEMA PROCESAL ORAL.

Vista la nota de secretaría que antecede, se hace necesario, antes de pronunciarse al respecto, oficiar al juzgado remitario a fin de que indique el límite de la medida solicitada.

Por lo expuesto, este despacho,

RESUELVE

Ofíciase al Juzgado Tercero Civil Municipal de esta ciudad, a fin de que indique el monto del límite de la medida cautelar solicitada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ
Juez

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 004 Oral

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b71fdef1a07c601a1fbb155b057dc1abd528f252f6da8ccb2bd530d81063d1ae**

Documento generado en 11/05/2023 08:21:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>